

Medellín, 10/09/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Los señores **LUIS ANÍBAL OROZCO OSORIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No **3.584.379** **HÉCTOR DARÍO BETANCUR DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía No **3.364.188** y **ERIKA YAZMIN GIRALDO ZULUAGA**, identificada con la cedula de ciudadanía No **43.837.946**, son titulares de la Licencia de Explotación No **4700**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el auto No. **2021080002267 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN a los señores **LUIS ANÍBAL OROZCO OSORIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No **3.584.379** **HÉCTOR DARÍO BETANCUR DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía No **3.364.188** y **ERIKA YAZMIN GIRALDO ZULUAGA**, identificada con la cedula de ciudadanía No **43.837.946**, son titulares de la Licencia de Explotación No **4700**, para la Explotación Económica de una mina de **ORO EN VETA Y ORO EN ALUVIÓN**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **SAN ROQUE**, de este Departamento, otorgada mediante Resolución No 03271 del 29 de febrero del 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de mayo de 2008, bajo el código No. **HCIH-14.**; para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue:

- Los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los trimestres I; II del año 2015, I; II del año 2017; I, II, del año 2018.



SC4887-1

ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los señores **LUIS ANÍBAL OROZCO OSORIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No **3.584.379** **HÉCTOR DARÍO BETANCUR DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía No **3.364.188** y **ERIKA YAZMIN GIRALDO ZULUAGA**, identificada con la cedula de ciudadanía No **43.837.946**, son titulares de la Licencia de Explotación No **4700**, para la Explotación Económica de una mina de **ORO EN VETA Y ORO EN ALUVIÓN**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **SAN ROQUE**, de este Departamento, otorgada mediante Resolución No 03271 del 29 de febrero del 2008, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 12 de mayo de 2008, bajo el código No. **HCIH-14**; para que en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo adjunte:

- La presentación de los Formatos Básicos Mineros – FBM Semestrales de los años 2018 y 2019 y anuales de los años 2018 y 2019.
- La corrección, aclaración o modificación de los formatos básicos mineros semestrales 2013, 2014, 2015 y 2017, y anuales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017

ARTICULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **2021020010625** del **05 de Marzo de 2021**, realizado al interior de las diligencias del Licencia de Explotación No. **4700**, a los beneficiarios del título

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SC4887-1

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-septiembre>

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 13 de septiembre del 2021 a las 7:30 am, y se desfija el día 17 de septiembre de 2021, a las 5:33 p.m.



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

AHIGUITAO